

RESOLUCIÓN N° 3081 /2024

DISPONE TÉRMINO A PERMISOS DE FUNCIONAMIENTO
Y PATENTES A CARTES CONCHA CARMEN GLORIA

RECOLETA, 26 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42421 de fecha 17 de Mayo del 2024, de Cartes Concha Carmen Gloria, RUT.: 9.106.311-5, mediante el cual se realiza el término de patente comercial ROL N°2-749889.
2. Memorandum N°37 de fecha 30 de Abril del 2024, emitido por el Depto de Regularización de Contribuyente, que indica término de giro ante el SII.
3. Certificado de pago N°1, sin fecha, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
4. Modificaciones y actualización de información Folio N°9128516 emitido por el SII, de fecha 03/04/2024, que indica cambio de domicilio desde Patronato N°211, comuna de Recoleta, a Portales N° 842, comuna de Quilpue.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de Mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de Diciembre del 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **2do. Semestre del año 2024:**

PATENTE : 2-749889
DIRECCIÓN : PATRONATO 211 (EX 205 C- 213 D)
NOMBRE : CARTES CONCHA CARMEN GLORIA.
RUT : 9.106.311-5
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de revisar y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada y de notificar al contribuyente vía correo electrónico institucional donde se adjuntará la Resolución.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



REMENY MENESES MATELUNA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LIGQ/ESA/ecu.
24/07/2024
TERMINO SII memo 37 (1)

IDDOC 2199148